



Riohacha, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO POR BELISA DAZA VILLAR CONTRA DENIS JOSE GUERRA PEÑARANDA. RADICADO: 44001-31-03-001-2016-00071-00

Teniendo en cuenta que el término de traslado del avalúo comercial actualizado presentado por la parte ejecutada se encuentra vencido y que la ejecutante a través de su apoderado judicial mediante escrito aceptó dicho dictamen, el juzgado lo aprobará y consecuentemente fijará fecha para el respectivo remate.

Aunado a ello, el apoderado de la parte ejecutante presentó escrito mediante el cual le sustituye el poder al abogado ALEX EFREN CURIEL GOMEZ con las mismas facultades a él conferidas en el poder inicial, por lo que se le reconocerá personería.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado

DISPONE:

1. APRUÉBESE avalúo comercial actualizado del bien inmueble objeto de remate, presentado por la parte ejecutada.
2. FÍJESE el día 14 de diciembre de 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la carrera 8ª número 17-08 identificado con matrícula inmobiliaria 210-6915, cuyo avalúo comercial asciende a la suma de \$1.530.000.000, propiedad de la señora DENI JOSE GUERRA PEÑARANDA, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.
3. La licitación comenzara a las nueve de la mañana (9:00 am) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 440012031001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.
4. La diligencia se realizará de manera virtual, en virtud de la emergencia de salud pública por la que atraviesa el país a causa del virus denominado COVID-19 (coronavirus).

5. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación a las partes, sus apoderados y postores que aporten sus correos electrónicos para tal fin, así como el tutorial para ingresar como invitado de manera virtual a la respectiva audiencia de remate.
6. Los postores podrán presentar sus ofertas, junto con el depósito del 40% del avalúo referido en el numeral 3, dentro de los 5 días anteriores al remate, a través del correo electrónico institucional del juzgado: j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, o dentro de la hora de iniciada la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.
7. Anúnciese el remate en el periódico EL TIEMPO, bajo los estrictos parámetros establecidos en el artículo 450 del C.G.P.
8. RECONOZCASE como apoderado sustituto del Dr. ALFREDO NUÑEZ PEÑA, al Dr. ALEX EFREN CURIEL GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 84.033.420 y tarjeta profesional N° 85.620 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f2206176253f34fc34819bcaca52f6d01daa1f499a675bd0b3bd92085f71d3b

Documento generado en 16/11/2021 03:02:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**